

por unanimidad, en su artículo, 19.2, cuya fecha, órgano que lo adoptó (compuesto por 146 socios, de los que asistieron 23), denominación de la asociación, número de código de identificación fiscal y depósito figuran en el encabezamiento.

La certificación del acuerdo fue presentada por don Agustín Alvarado Alonso, junto a su solicitud 15830-1878, de entrada el día 18 de febrero de 2002, y aparece firmada por don Quirino Rodríguez Olmo y don Matías Francisco Robles Álvarez.

Se indica que la organización tiene su domicilio en León, avenida de la Facultad 13, 2.º A, ámbito territorial nacional y funcional en la crianza de ganado vacuno selecto de raza parda.

Por lo que, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de esta Dirección General.

Cualquier interesado puede examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en esta sede (calle Pío Baroja, 6. Despacho 210, Madrid), e impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, según texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral («Boletín Oficial del Estado» número 86, de 11 de abril de 1995), aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril.

Madrid, 5 de abril de 2002.—La Dirección General de Trabajo.—14.656.

Anuncio de la Dirección General de Trabajo del depósito de los Estatutos de Confederación Española de Ortopedia (depósito número 8.025).

Ha sido admitido el depósito de los Estatutos de la citada Confederación, solicitado mediante escrito de fecha 14 de marzo de 2002, tramitado con el número 2934-27041, al haberse observado el cumplimiento de los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, reguladora del Derecho de Asociación Sindical («Boletín Oficial del Estado» del 4).

La presente Confederación ha sido constituida en fecha 5 de noviembre de 2001 aportándose sus Estatutos debidamente suscritos por los representantes de las Federaciones que se confederan.

Se confederan en esta Confederación la Federación Española de Técnicos Ortopédicos (FETOR), según acuerdo tomado por la Junta Directiva el 3 de noviembre de 2001, aportándose certificación de tal acuerdo suscrito por el Secretario de la Federación don Josep Gironell Roig, y la Federación Española de Ortesis Protésistas Empresarios y Profesionales (FEDOP), según acuerdo tomado por la Junta directiva el 5 de noviembre de 2001, suscrito por el secretario don Luis Gallego Fernández.

Por lo que se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Se pone en su conocimiento que cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este centro directivo, sito en calle Pío Baroja, número 6, despacho 210, Madrid; siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 11).

Madrid, 5 de abril de 2002.—La Dirección General de Trabajo.—14.658.

Anuncio de la Dirección General de Trabajo del depósito de los estatutos de la Asociación Nacional de Empresarios de Formación en Peluquería, Estética e Imagen Personal (Training Hair Point, THP) constituida, en reunión celebrada al efecto el 28 de noviembre de 2002 (depósito número 8.023).

Ha sido admitido el depósito de estatutos de la citada asociación, solicitado mediante escrito recibido en esta Dirección General el 4 de marzo de

2002, tramitado con el número 2426-20826, al haberse observado los requisitos establecidos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, reguladora del derecho de la asociación sindical.

El Acta de la citada reunión de constitución ha sido suscrita por los promotores don Luis Soria Galera, don Miguel Griño Rubinat y doña Carmen Targa Solé.

Por lo antes expuesto se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo, sito calle Pío Baroja, número 6, despacho 210, Madrid, siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril de 1995).

Madrid, 10 de abril de 2002.—La Dirección General de Trabajo.—14.676.

Anuncio de la Dirección General de Trabajo del depósito del acuerdo de la modificación de Estatutos acordado por el Congreso COMFLA en las fechas 18 al 21 de diciembre de la Federación de Servicios Financieros y Administrativos de Comisiones Obreras (depósito número 7.237).

Ha sido admitido el depósito de acuerdo de modificación de Estatutos de la citada Federación, presentada por doña María Teresa Fernández Legarreta el día 12 de febrero de 2002, tramitado con el número 13421-1638, una vez cumplimentada la documentación requerida por este Centro directivo el pasado 14 de marzo, al haberse observado los requisitos establecidos en la Ley 11/1985, de 2 de agosto, de libertad sindical («Boletín Oficial del Estado» de 8 de agosto).

Se ha aportado certificado del acuerdo tomado en el Congreso citado, suscrito por el Secretario de la organización don Enrique García Platero, en el que se acordó con 151 votos a favor, 33 en contra y 38 abstenciones la modificación de los estatutos de la Federación.

En virtud de lo expuesto, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro directivo, sito calle Pío Baroja número 6, despacho 210, Madrid; siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 11).

Madrid, 10 de abril de 2002.—La Dirección General de Trabajo.—14.655.

Anuncio de la Dirección General de Trabajo del depósito de los estatutos de la Asociación Española de Distribuidores, Autoservicios y Supermercados (ASEDAS) (depósito número 8.010).

Ha sido admitido el depósito de los estatutos de la citada asociación, al haberse observado el cumplimiento de los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical («Boletín Oficial del Estado» de 4 de abril de 1977) y tras haberse subsanado distintos aspectos del expediente.

El acuerdo por el que se aprueban los estatutos fue adoptado por unanimidad en asamblea general, celebrada el 12 de septiembre de 2001.

Los acuerdos adoptados han sido firmados por el Presidente de la asociación don Jaime Rodríguez i Bertiz, y por el Secretario don Carlos Calero Ventoso, y ha sido presentada por su representante don Antoni de Ribera i Rafart, con número de solicitud 15229-15321-1826, de fecha 18 de febrero de 2002.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Se pone en su conocimiento que cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este centro directivo, sito en calle Pío Baroja, número 6, despacho 210, Madrid; siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril de 1995).

Madrid, 10 de abril de 2002.—La Dirección General de Trabajo.—15.652.

Anuncio de la Dirección General de Trabajo del depósito de los Estatutos de la «Asociación de Empresas y Entidades de Servicios Sociales de Teleasistencia» (depósito número 8.003).

Ha sido admitido el depósito de los estatutos de la citada Asociación una vez cumplimentada la documentación requerida por este Centro Directivo, al haberse observado el cumplimiento de los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical («Boletín Oficial del Estado» de 4 de abril de 1977).

El depósito se ha solicitado mediante escrito de fecha 4 de febrero de 2002 y se ha tramitado con el número 10449-1184-10226.

Los estatutos y el acta fundacional de la Asociación han sido presentados doña Virginia Rufo Suárez, autorizada por el presidente de la asociación, Don Ildefonso Blázquez Muñoz, y están firmados por todos sus promotores.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Se pone en su conocimiento que cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este centro directivo, sito calle Pío Baroja, número 6, despacho 210, Madrid; siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido en la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 11).

Madrid, 11 de abril de 2002.—La Dirección General de Trabajo.—14.674.

Anuncio de la Dirección General de Trabajo del depósito de los Estatutos de la Asociación Española de Empresas de Aparcamiento (ASEPARC), constituida, en reunión celebrada al efecto el 27 de febrero de 2002 (depósito número 8.021).

Ha sido admitido el depósito de estatutos de la citada asociación, solicitado por el secretario de la misma D. Juan Vázquez-Guillén, mediante escrito recibido en esta Dirección General el 1 de marzo de 2002, tramitado con el número 2318-20069, al haberse observado los requisitos establecidos en la Ley 19/77, de 1 de abril, reguladora del derecho de la asociación sindical.

El Acta de citada reunión de constitución ha sido suscrita por los promotores don Leopoldo del Pino y Calvo Sotelo, don Lucas Osorio Iturmendi, don Vicente Beneyto Perles, don Juan Vázquez-Guillén Fernández de la Riva y don Manuel Pérez de las Vacas Galán.